

**ACTA No. 38-2015 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del martes dieciocho de agosto del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera, Quinta Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y siete guión dos mil quince (37-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
  - 4.1. Solicitud de Aprobación de la segunda modificación del Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal dos mil quince del Registro Nacional de las Personas. (DE-1900-2015) Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Solicitud de Aprobación de la Ampliación Presupuestaria Número tres (3), al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015). Ponente: Director Ejecutivo. (DE-1932-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Reunión con representantes de la entidad Easy Marketing, S.A. y miembros Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el objeto de conocer la postura del plazo contractual. Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio 30-2015 del 30 de junio de 2015; Punto Quinto: Puntos Varios. 5.2. del Acta de Directorio 33-2015, del 20 de julio de 2015; Punto Tercero: Compromisos: 3.4., Acta de Directorio 36-2015, del 10 de agosto de 2015; y Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio 37-2015 del 14 de agosto de 2015.**

- V. Anexos

- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (37-2015).** Se procedió a dar Lectura al Acta de Directorio número treinta y siete guión dos mil quince (37-2015), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN RECEPTORA DEL CASO DE EXCEPCIÓN RENAP NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP NO. 04-2015), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA DIFERENTES EQUIPOS IBM DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", PUBLICADO SEGÚN NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL VEINTINUEVE (NOG 4102029), PARA QUE DE CONSIDERARSE PROCEDENTE, SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE DICHO SERVICIO. (CR-02-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios, 6.3, del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015.**

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** la contratación relacionada con la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA DIFERENTES EQUIPOS IBM DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", requerida mediante Caso de Excepción RENAP número cero cuatro guión dos mil quince (RENAP No. 04-2015), identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones ciento dos mil veintinueve (4102029), con el único interesado en ofertar **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, por un precio de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES (Q.1,620,000.00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con un tiempo de entrega de cuatro (4) días hábiles posteriores a la publicación en Guatecompras de la aprobación del contrato; y, un plazo contractual de **DOCE (12) MESES** y demás condiciones establecidas de conformidad con el expediente respectivo. **3.2. ANÁLISIS DE FECHA PARA PROGRAMAR REUNIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera. Ref. Punto Quinto: Temas: 5.7, Acta de Directorio 26-2015 del 3 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.5. Acta de Directorio 29-2015 del 22 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.5. Acta de Directorio 30-2015 del 30 de junio; Punto Tercero: Temas: 3.3. Acta de Directorio 35-2015, de fecha 04 de agosto, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que derivado del proceso electoral, la reunión con el Consejo Consultivo se realice el veintidós de

septiembre del año en curso, por lo que se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se haga del conocimiento de dicho órgano colegiado, que se otorga la reunión solicitada y se le invite a la sesión del Directorio a celebrarse en esa fecha.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-1900-2015).** Ponente: Director Ejecutivo.

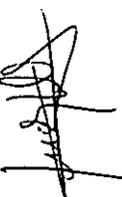
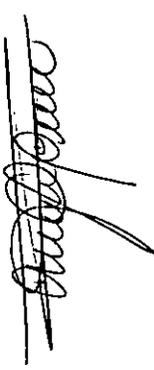
**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que se estudiarán los documentos relacionados al presente tema, por lo que queda en análisis. **4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO TRES (3), AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE (2015). (DE-1932-2015).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que se estudiarán los documentos de mérito, por lo que queda en análisis. **4.3. REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.**

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio 30-2015 del 30 de junio de 2015; Punto Quinto: Puntos Varios. 5.2. del Acta de Directorio 33-2015, del 20 de julio de 2015; Punto Tercero: Compromisos: 3.4., Acta de Directorio 36-2015, del 10 de agosto de 2015; y Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio 37-2015 del 14 de agosto de 2015.

**Descripción:** Con el Objeto de Conocer la postura de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, entidad proveedora del servicio de PROVISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, CUYO OBJETO FUE PROMOVER UN SISTEMA INTEGRADO DE (HARDWARE Y SOFTWARE) DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, especialmente en lo referente a la etapa de transición, sobre la temática del DPI y el vencimiento del plazo del contrato 55-2008, suscrito entre dicha entidad y el Registro Nacional de la Personas, los miembros del Directorio decidieron realizar una reunión con representantes de la entidad proveedora y miembros del Consejo Consultivo, reunión que se llevó a cabo en la sesión de Directorio que se deja plasmada en la presente acta, habiéndose procedido de la manera siguiente: **A) Por parte del Directorio se hace constar que la identificación de los guatemaltecos es fundamental, y que si bien se utilizó la cédula de vecindad durante tantos años y que en su oportunidad fue un documento valioso y fundamental para identificar a las personas, fue sustituida por un documento con la tecnología disponible acorde a los tiempos actuales. El cambio en mención se sustentó en el contrato 55-2008, el cual está por vencer, razón por la cual el Directorio del Registro Nacional de las Personas, ha considerado pertinente abordar el tema del referido vencimiento y de la**

transición correspondiente, tomando en cuenta que la identificación de las personas es una cuestión de Estado. Se cuenta con la presencia del Licenciado Rubén Dario Narciso Cruz, Presidente del Consejo Consultivo del RENAP, por el Instituto Nacional de Estadística –INE-; Ingeniero Orlando Roberto Monzón Girón, Miembro Suplente del Consejo Consultivo del RENAP, por el Instituto Nacional de Estadística –INE-; y los señores de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima: Ricardo Ángel Matesanz Vásquez, Representante Legal; Claudia Lissette Marin Morán, Gerente; y Harvey Pacay, Abogado; en concreto la reunión tiene por objeto conocer los puntos de vista para lograr acuerdos que no afecten los intereses del Estado pues legalmente el RENAP es depositario de la información y responsable de la base de dato y la prioridad es trabajar en la búsqueda de los mecanismos que permitan garantizar la entrega de todo lo pactado en el contrato de mérito, velando por el derecho de identificación; además opinan que los puntos se deben trabajar en una mesa técnica que se constituya para dar seguimiento al proceso y realizar los requerimientos pertinentes con el apoyo de los técnicos de transición. **B)** Los miembros del Consejo Consultivo expresan que dicho órgano colegiado ya efectuó su análisis y la opinión es, que al llegar a los once punto cinco millones de DPI emitidos se tiene por cumplido el objeto del contrato y en ese momento finaliza, debiendo dar paso al proceso de recepción final y liquidación correspondiente, extremo que se encuentra plasmado en acta; sin embargo consultan si existen manuales de las capacitaciones, si el código fuente del sistema SIRECI y del SIBIO es del conocimiento de los técnicos del RENAP o solamente de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y en cuánto tiempo se tiene previsto que las licencias sea utilizadas de forma absoluta por el RENAP. **C)** Por su parte los representantes de la entidad proveedora Easy Marketing, Sociedad Anónima, opinan que se ha generado confusión en cuanto al plazo de finalización del contrato, pues por un lado se plantea la terminación a los ocho años y por el otro, se plantea el vencimiento del contrato al concluirse el objeto para el cual fue suscrito, que es la impresión de los once punto cinco millones de DPI y que ellos han sido enfáticos en que una vez se impriman los once punto cinco millones de DPI, el contrato quedaría terminado puesto que se cumpliría con su objeto principal y por ende se debe pasar a la fase de recepción final y liquidación de contrato y esa es la posición oficial de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. En cuanto a las dudas del Consejo Consultivo, indican que la contratación fue bajo el concepto de “llave en mano”, cuya tecnología es proveniente de Francia y por su calidad y especialidad preferiblemente debería continuar en la misma forma y que en las bases de licitación, que son parte integral del documento contractual, el servicio fue estructurado para la impresión y producción de once punto cinco millones de DPI: en lo que respecta a los códigos fuentes, la cláusula decimotercera del contrato respectivo, establece que al finalizar el contrato, al RENAP se le hará entrega de los códigos de las aplicaciones y demás; sin embargo en cuanto a SIBIO, el código es propiedad de Safran Morpho Francia, por lo tanto lo que se tiene es una licencia, ya que cuando se hizo la contratación con la empresa francesa,



dejó un flujo específico para el DPI de Guatemala, esto significa que los algoritmos y demás son propiedad de la empresa francesa, o sea que el RENAP solo tendrá las licencias de uso de forma perpetua y se les hará entrega del título respectivo; lo demás es parte de un inventario de entrega el cual deberá realizar al terminar el contrato. D) El Director Ejecutivo del RENAP, indica que es importante tomar en cuenta que la función pública que ejerce el Registro Nacional de las Personas es esencial y desde esa perspectiva, en todo análisis debe prevalecer el interés del Estado y no intereses de particulares; que el ejercicio de la función se debe desarrollar dentro del marco de la ley resguardando los intereses institucionales y que el derecho de identidad e identificación, constitucionalmente garantizado por ser un derecho inherente a la persona humana, no sea vulnerado. El Director Ejecutivo manifiesta que los servicios adicionales se entienden como el licenciamiento y mantenimiento de equipos, que están descritos en el contrato y que actualmente son proporcionados por la entidad Easy Markentig, Sociedad Anónima; lo que se debe de dilucidar es hasta cuándo debería de culminar dicha responsabilidad. De forma paralela a lo relacionado con la finalización del contrato, por instrucciones del Directorio se han realizado acciones concretas en el proceso de transición, se ha iniciado el proceso de selección del personal para poder asumir el proceso de impresión del DPI y se han iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la adquisición de insumos que garanticen la continuidad del servicio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se establezca la Mesa Técnica de Transición, conformada por las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Administrativa y Asesoría Legal y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en la que se puedan abordar temas que se ocupan para el desarrollo efectivo de la transición de la emisión del DPI. Asimismo, en el tema de aprovisionamiento de tarjetas vírgenes se debe enlistar mecanismos alternos de adquisición de tarjetas. El Directorio establece que se tendrán más reuniones de seguimiento con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el acompañamiento del Consejo Consultivo del RENAP.-----

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COTIZACIONES PARA EL OUTSOURCING DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL CENTRO DE IMPRESIÓN -CIM-, LO CUAL ATIENDE A LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-1933-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios, 5.4, del Acta de Directorio número 35-2015 del 04 de agosto de 2015. Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, QUE REMITA OPINIÓN SOBRE LA TRANSICIÓN DEL PROCESO DE IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y EL DOCUMENTO DENOMINADO "HOJA DE RUTA PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN, POR

PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (DE-1934-2015) Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.1, del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CON EL QUE SE REITERA SOLICITUD EFECTUADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE ANTE EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY. (DE-1938-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios, 6.4, del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS PARA QUE EN SU CALIDAD DE ENTE FISCALIZADOR, OTORQUE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (DE-1927-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.1, del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO REMITIDO A LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. CON EL QUE SE INVITA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DEL DIRECTORIO QUE SE REALIZARÁ EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR EL TEMA RELACIONADO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DE-1937-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.1, del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO CON EL QUE SE INVITA A DOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DEL DIRECTORIO QUE SE REALIZARÁ EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR EL TEMA RELACIONADO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DE-1935-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.1, del Acta de Directorio número 37-

2015 del 14 de agosto de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. G) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO REMITIDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN EL QUE SE SOLICITA EMITIR OPINIÓN EN CUANTO AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), CUYO OBJETO ES LA "PROVISIÓN DEL SISTEMA (HARDWARE Y SOFTWARE) INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TODA LA REPÚBLICA. (DE-1939-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.1, del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. H) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL CON EL QUE INDICAN QUE SE REMITIÓ A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS DICTÁMENES DAL GUIÓN SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-72-2015) Y DAL GUIÓN OCHENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-80-2015), SOLICITANDO SE OTORQUE EL VISTO BUENO. LO ANTERIOR, RELACIONADO CON EL OFICIO DEL LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), CUYO OBJETO ES LA "PROVISIÓN DEL SISTEMA (HARDWARE Y SOFTWARE) INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TODA LA REPÚBLICA. (DE-1941-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios, 6.1, del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. I) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL CON EL QUE INDICAN QUE SE REMITIÓ A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL DICTAMEN DAL GUIÓN CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-55-2015) Y SU AMPLIACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO REF.OF.DAL GUIÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (REF.OF.DAL-791-2015), SOLICITANDO SE OTORQUE EL VISTO BUENO. LO ANTERIOR, RELACIONADO CON EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), CUYO OBJETO ES LA "PROVISIÓN DEL SISTEMA (HARDWARE Y SOFTWARE) INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TODA LA REPÚBLICA. (DE-1940-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos, 3.1., del Acta de Directorio número 37-2015 del 14 de agosto de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. J) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA INFORME DE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS ARRENDADOS DURANTE EL AÑO EN CURSO. (DE-1942-2015). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios, 6.1., del Acta de Directorio número 36-2015 del 10 de agosto de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se dispone que se analizará la documentación presentada.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Ponente: Director Ejecutivo.

Hace el planteamiento al Tribunal Supremo Electoral para que coordinadamente y conjuntamente se puedan trabajar en esquemas de seguridad informática entre ambas instituciones para fortalecer los mecanismos que garanticen la privacidad y confidencialidad de la información para lo cual entrega la propuesta escrita. El Directorio agradece la propuesta y solicita se pueda implementar de inmediato. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio aprueba la propuesta presentada por el Director Ejecutivo para coordinar y promover las medidas de seguridad informática entre ambas instituciones. 6.2.

**FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.**

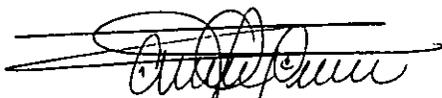
Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes veinticinco de agosto del dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

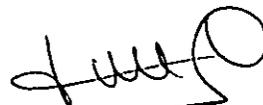
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Licenciado Julio René Solórzano Barrios

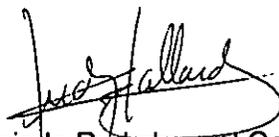
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera  
**Quinta Viceministra de Gobernación y  
Miembro del Directorio en representación  
y por delegación de la Ministra de  
Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**